



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO N° 17/20 DEL CONSEJO SOCIAL

**POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL  
APRUEBA LAS TASAS ACADÉMICAS DE DOS TÍTULOS PROPIOS DE  
RENOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

El artículo 81.3.c) de la Ley Orgánica de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, establece que: *Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar*".

Por su parte, el artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017 señala como competencia de carácter económico del Consejo Social el "Aprobar los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad".

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020 acordó aprobar la renovación de los Títulos Propios de "Máster en Big Data Science" y "Diploma de Especialización en Sindicalismo y Diálogo Social" y remitió el tema al Consejo Social para su estudio.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2020, tomó el siguiente **ACUERDO**:

***"Aprobar las tasas académicas de los Títulos Propios de Renovación que figuran a continuación junto con su cuantía:***

	<b><i>TÍTULOS PROPIOS DE RENOVACIÓN.</i></b>	<b><i>TASAS</i></b>
1	<b><i>Máster en Big Data Science</i></b>	<b><i>3.440,20 €</i></b>
2	<b><i>Diploma de Especialización en Sindicalismo y Diálogo Social.</i></b>	<b><i>1.000 €</i></b>

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo Social, en Valladolid a 15 de julio de 2020.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Óscar Campillo Madrigal

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL



Fdo.: Enrique Berzal de la Rosa

